

RESOLUCIÓN N° 0592
EXPEDIENTE N° 5721-005763/14

NEUQUÉN, 25 ABR 2014

VISTO:

La solicitud de creación de un cargo de Maestro Preceptor presentada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo mencionado estará destinado en principio a la atención de un alumno con parálisis cerebral moderada, pudiéndose hacer extensiva a otros alumnos con discapacidad que concurran al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13;

Que el mismo dependerá administrativamente de la Escuela Especial Laboral N° 3 de San Martín de los Andes;

Que la creación del cargo se enmarca en el Proyecto de Escuela Inclusiva "Trabajando en la Diversidad" elaborado por dicho establecimiento de Nivel Medio;

Que la Dirección de Educación Especial avala la creación de un cargo de Maestro Preceptor para "Irregulares Motores";

Por ello:

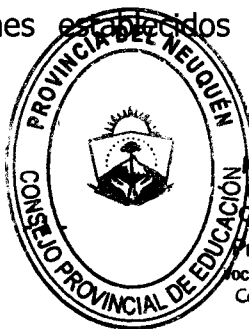
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente Resolución, de un (1) cargo de Maestro Preceptor "Irregulares Motores", DFL-3, Turno Mañana, Secuencia 104, en la Escuela Especial Laboral N° 3, 2° Categoría, Grupo "B", de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.
- 2°) DETERMINAR** que el cargo creado en el Artículo 1° estará destinado a la atención de alumnos con discapacidad del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 de San Martín de los Andes.
- 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.9; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4°) ESTABLECER** que a través de la Dirección de Educación Especial, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5°) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Especial, a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido,

Archivar.
HF.

DANIEL EDUARDO PAYLLAIEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA